
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE JULIO DE 1817.

SUECIA.

Stockolmo 1.º de Junio.

En la gaceta ministerial se ha publicado un artículo, por el cual consta que S. M. el Rey de Suecia ha accedido á la santa alianza.

Los cruceros que se han establecido en estas costas para impedir el contrabando han detenido ya á algunos buques, dos de los cuales han sido conducidos á Carlshamn.

AUSTRIA.

Viena 7 de Junio.

Ha venido á esta capital monseñor Stratimirovich, arzobispo de Carlowitz, uno de los mas ricos propietarios de la Croacia. Parece que es su intencion aprovecharse de la venta de los dominios de la corona para fundar una silla sufragánea de su arzobispado. La consideracion que tiene en la corte hace presumir que será atendido.

La corte se ha vestido de luto por cuatro semanas á causa del fallecimiento del Sermo. Sr. D. Antonio de Borbon, Infante de España.

ALEMANIA.

Lubeck 5 de Junio.

Una carta particular de Stockolmo del 25 de Mayo último da noticias de Suecia, dignas de ser conocidas por lo que pueden contribuir á rectificar las que se habian recibido hace ya tiempo de aquel reino; por lo cual se extractarán aqui los trozos mas principales de ella, que son los siguientes:

„Hemos extrañado aqui sobremanera saber que se habia divulgado la noticia de que existian algunas desavenencias entre la Suecia y el gabinete de una de las grandes potencias de la Alemania meridional; y podemos asegurar, en virtud de datos auténticos, que no solo existe entre estas dos cortes la mejor armonía y buena correspondencia, sino tambien que no hay en el dia entre ellas ninguna negociacion pendiente.

„La relacion que se ha impreso en algunos periódicos de un baile de máscaras es enteramente falsa, porque estos bailes estan aqui prohibidos, y no ha habido ninguno desde el 16 de Marzo de 1792, en que por un fatal acontecimiento fue herido de muerte por una mano sacrílega nuestro magnánimo Soberano Gustavo III.

„Tanto en Suecia como fuera de aqui es una misma la opinion que se tiene de la conducta y del espíritu nacional de los oficiales del ejército sueco,

cuya lealtad bien acrisolada es muy superior á las viles calumnias con que se la quiere denigrar; y en vano se busca entre ellos perturbadores de la quietud pública, cuando fieles á su juramento estan dispuestos á sacrificarse por el cumplimiento de sus obligaciones.

„Es falso que en Suecia haya enemistades entre las diversas clases del estado, de que tanto se ha hablado en estos últimos tiempos; todo es un cuento inventado para engañar y alucinar á los que ignoran la verdadera situacion de la Suecia. Entre nosotros la nobleza no disfruta prerogativas ni privilegios particulares, porque ya en la Dieta de 1809 renunció formal y solemnemente á todos los que disfrutaba, y solo gozan en el dia los nobles del derecho de tener armas y sello particular, y de poderse enterrar con mas fausto y mayor pompa; y por estas cosas es bien claro que no puede haber riñas ni disputas.

„Es tambien falso que se hagan aqui muchas prisiones, pues desde el 13 de Marzo no se ha preso mas que á uno que esparcia injurias contra el Gobierno, y era ademas reo de otros delitos que no dicen relacion con las materias de estado.

„El fondista de esta capital Lindborn, de quien han hablado los papeles públicos, acusó á varios particulares como cómplices de una conspiracion contra el Gobierno; y habiéndose esto divulgado, el público no pudo menos de tomar interes en ello, dando ocasion á que varios de los estados ó estamentos del reino, y diferentes tribunales, corporaciones y empleados dirigiesen testimonios de su fidelidad, que los papeles públicos copiaron juntamente con las contestaciones á ellos del Príncipe Real. En el dia está ya averiguado que la acusacion de Lindborn fue una calumnia, la cual en breve será castigada de un modo que sirva de escarmiento.

„Lo cierto únicamente es lo que se ha dicho de algunos revoltosos de la isla de Gothlandia, cuyo proceso se está sustanciando, y en breve serán castigados. Los mismos habitantes de la isla han pedido que sean desterrados de ella.”

Por noticias que se han recibido estos dias en Copenhague de las posesiones dinamarquesas en las Indias occidentales se sabe que han ocurrido alborotos entre los negros de Sta. Cruz que habian sido vejados por los enemigos del órden y de la quietud pública; pero la firmeza y la serenidad de Mr. de Bentzon, gobernador de aquella colonia, han sabido remediarlo bien pronto, como tambien refrenar por medio de medidas activas y enérgicas la osadía de los piratas insurgentes de América que habian apresado un buque dinamarques. En el dia, segun las últimas noticias, nos lisonjamos de que nuestra navegacion podrá egercerse con seguridad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Junio.

Habiendo sido represados por los ingleses un barco hamburgues y otro oldemburgues, que habian caido en poder de unos corsarios tunecinos, ha determinado este Gobierno que uno y otro sean restituidos á sus dueños para que puedan continuar sus respectivos viages. Al mismo tiempo ha hecho entender á los comandantes de los dos buques tunecinos apresadores, que nun-

ca permitirá que los buques berberiscos hagan presas en el canal y mares estrechos, ni á la vista de las costas de la Gran Bretaña é Irlanda. Hecha esta declaracion les ha permitido dar la vela con rumbo al S. O., y un buque de guerra de S. M. tiene órden de no perderles de vista hasta que hayan desembocado el canal.

FRANCIA.

Paris 20 de Junio.

Acaba de ocurrir en Moulins un suceso muy conducente para enseñar al pueblo á que desconfie de estos aventureros charlatanes que recorren los departamentos alucinando á los incautos. A principios de este mes llegaron á dicho pueblo unos saltimbanquis, los cuales entre otras cosas anunciaban al público que le enseñarian una muger caribe y antropófaga, cogida por el capitán Muller 18 meses hacia, la cual se comia 40 libras de carne cruda al dia. Esta muger, para engañar al populacho, salia vestida con un traje muy extraño, y una cadena ceñida al cuerpo, que tenia agarrada su amo para evitar, segun decia el impostor, que se tirase la muger á los niños para engullirlos. A poco tiempo una señora española establecida en Moulins descubrió la superchería, resultando que la fingida antropófaga es una gaditana reducida por la miseria á este género de vida. Parece que á fuerza de hambre y golpes la habian enseñado á beber sangre y comer carne cruda, y aun animales vivos. Por fortuna suya ha recobrado la libertad, y se la ha metido en un hospicio para que se restablezca. Lord Beverley, que hace mas de 10 años está establecido en Moulins, ha sido uno de los primeros que han acudido á socorrer á esta infeliz con dinero y ropa. Los saltimbanquis escaparon al punto que se descubrió la tramoya.

Acaba de publicarse en Roma una nueva obra intitulada *Catálogo cronológico de la escultura de Antonio Canova, dedicado al Príncipe de Baviera*, en 18 páginas en 4.º El número de obras indicadas en este catálogo asciende á 125, sin contar algunos tableros, entre otros el que adorna el altar mayor de la iglesia de su pueblo.

Escriben de Comercy con fecha de 13 del corriente que el mayor baron de Zante, comandante del batallon de infantería prusiana que está de guarnicion en Ligny, y los oficiales del mismo, condolidos de la miseria de algunos habitantes de aquella ciudad, se han encargado de proveer gratuitamente de pan hasta la cosecha próxima á nueve familias de las mas indigentes, las cuales componen 62 individuos.

La corte de Baviera ha reclamado de la de Prusia la preciosa galería de Dusseldorf; pero se cree que el gabinete de Berlin recurrirá sobre este asunto á la Dieta de Francfort.

En las excavaciones que se estan haciendo en el término de Tor-Maranicio cerca de Roma se han descubierto en un edificio varios suelos de mosaico intactos, algunos de ellos muy notables por su bella distribucion, y por los asuntos históricos que representan. En una sala hay muchas figuras de mugeres, diversos fragmentos de estatuas, mármoles é inscripciones. Se cree que este edificio pertenece á la época de los Antoninos, y por los sellos y otras cosas que se han encontrado se viene en conocimiento de que era una casa magnífica de recreo de una tal Manacia Prócula, muger muy distinguida.

Jaen 30 de Mayo.

La Real sociedad económica de esta capital se reunió en la tarde de este día, según su instituto, en las casas del ayuntamiento para distribuir los premios que ofrece anualmente al labrador, al artesano, al hombre industrioso, y al fomento de la educación cristiana y civil; habiendo señalado la celebración de este acto benéfico en honor de los días del REY nuestro Señor, bajo cuya Real protección descansa este Real cuerpo. Se abrió la sesión con un discurso enérgico que pronunció el Ilmo. Sr. director, en el que hizo manifiestos los progresos de estas corporaciones, debidos al zelo infatigable de S. M., y los trabajos que había hecho la de esta capital en el año social: á este discurso, el más oportuno á las circunstancias, y que excitó en los oyentes sentimientos de amor y respeto á su augusto Soberano, se siguió la lectura de las actas de la sociedad, y se hizo después la distribución de premios, que se entregaron á los candidatos por la mano del Ilmo. Sr. director; fueron premiados con medallas de plata, de peso de una onza, cuatro de los discípulos de latinidad y arte métrica: al profesor de primeras letras D. Juan Cubero se le distinguió con una medalla de oro por haber presentado mayor número de alumnos instruidos en leer, escribir, doctrina cristiana, aritmética y ortografía castellana; y por estos mismos conocimientos fueron premiados con medallas de plata, de peso de una onza, cinco de los discípulos, y á los demás se les dieron lazos de distinción y catecismos por el *accessit* que lograron, repartiendo el premio de 100 rs. por mitad á dos alumnos del Real hospicio por su instrucción en la misma enseñanza: también se distribuyeron dos medallas de plata á dos alumnos de la escuela de dibujo, que sostiene en esta capital la piedad del Ilmo. Sr. director, y se dieron lazos á otros tres para animar sus adelantamientos. De los discípulos de D. Miguel Rey, maestro de latinidad en el convento de S. Agustín de la villa de Huelma, fueron premiados algunos con iguales medallas de plata. También se distribuyeron medallas en las escuelas de niñas á seis de ellas por sus adelantamientos en leer, en la doctrina cristiana y las labores propias de su sexo, dando lazos y catecismos á otras 22 niñas por el *accessit* que obtuvieron, y á la maestra una medalla de dos onzas de plata por los progresos de su escuela. Al artista Nicolás Molina se le premió con el título de socio de mérito por las obras que había presentado de su arte, y por habersele distinguido con medallas en los años anteriores. Se dió una de oro, de peso de una onza, á D. Francisco López Vago por haber construido el sello de la sociedad, y á dos aprendices de carpintería y ebanistería se distribuyeron medallas de plata por las obras que presentaron con menos tiempo de enseñanza, cuyo premio fue debido á la piedad del Ilmo. Sr. director, que quiso animar con este aliciente la aplicación de los artistas. La distribución de estos premios inspiró en los espectadores la mayor emoción, ya por el grande objeto á que se dirigía, y ya por el interés que excitaba la dignidad de la mano que estuvo encargada de distribuirlos. Concluido el acto, en que resaltaban la beneficencia de este cuerpo patriótico y su amor al REY, pronunció el elogio de S. M., por acuerdo de la sociedad, el Sr. D. Antonio Andeiro, ministro

jubilado de la Real chancillería de Valladolid, compendiando en él una historia del origen de estas corporaciones, y de cuanto puede esperarse de ellas bajo los auspicios del REY nuestro Señor. Las autoridades civiles y militares, los párrocos, los prelados regulares, el clero secular y la nobleza de ambos sexos que habian concurrido á ser testigos de aquella union benéfica, la hicieron mas plausible y ostentosa, y juntando sus votos á los de la sociedad y á los de los maestros y alumnos premiados, no se oian otras voces entre la música marcial, que hacia mas agradable la escena, sino las de gratitud á los desvelos del cuerpo, y á la paternal munificencia del Soberano que protege sus tareas.

Granada 10 de Junio.

La Real maestranza de esta capital, deseosa de renovar las públicas demostraciones de su lealtad y amor al mejor de los Soberanos, determinó se egecutase en el dia de S. Fernando, que lo es del augusto nombre del REY nuestro Señor (que Dios guarde), una corrida de novillos, cuyo producto íntegro y sin descuento alguno se diese en beneficio de la benemérita guarnición de esta ciudad, lo cual, á pesar de la lluvia que sobrevino, se verificó en la tarde del expresado dia con todo el aparato y decoro digno de tan plausible objeto. Se dió principio á ella con un brillante despejo hecho por las compañías de granaderos del regimiento infantería de Zamora, con la música del indicado cuerpo, que siguió alternando con la de la maestranza todo el tiempo de la funcion; la cual se finalizó con un magnífico castillo de primorosos fuegos artificiales, que se disparó incendiando ocho vistosos árboles que estaban al rededor de él, al mismo tiempo que apareció eserito con luces de distintos colores un *viva Fernando VII.* — Además de esto ya desde la víspera de este dia se adornó magníficamente la fachada de las casas propias de la maestranza, colocando en el centro de ella, bajo un suntuoso dosel azul franjeado de plata, el retrato de S. M., ante el cual durante los dos dias la música del Real cuerpo no cesó de mezclar sus conciertos con los vivas repetidos de los concurrentes, haciendo asi mas brillante este justo homenaje de amor y fidelidad, cuyo esplendor se aumentó por las noches, en que la multitud de luces presentaba una vista magnífica y ostentosa.

Madrid 7 de Julio.

Mientras los facciosos que han atizado el fuego de la discordia en el continente americano siguen sembrando sus detestables máximas, y reduciendo parte de aquellas hermosas regiones al mas lastimoso estado de anarquía, indigencia y desolacion, las gloriosas armas de S. M., destinadas á reprimir una rebelion tan escandalosa, y á proteger á los vasallos leales de aquellos paises, consiguen cada dia nuevos y honoríficos triunfos, reservados á la constancia y fidelidad, contraponiendo al desórden del sistema revolucionario las benéficas providencias con que se distingue un Gobierno paternal y legítimo de una gavilla de gefes tumultuarios, falaces y codiciosos. Ellos alucinaron siempre á los pueblos con planes quiméricos de felicidad é independencia, y creyendo sin duda que la madre patria, despues de haber sostenido en Europa una guerra tan sangrienta y devastadora, quedaria harto exhausta de recursos para enviar expediciones á la América, se figuraron ya establecida su injusta y cruel dominacion, y logrado el detestable objeto de sus ambiciosos

deseos. Para confusion suya y satisfaccion de los buenos españoles ha sucedido todo lo contrario; pues el REY nuestro Señor, á pesar de las gravísimas urgencias que han ocupado su Real atencion en esta península, ha sabido extender la irresistible influencia de su poder, benignidad y justicia á sus mas remotos dominios, como lo acredita, entre otras, la expedicion mandada por el general Morillo, que en tan corto tiempo pacificó un inmenso territorio, restableciendo la buena administracion de justicia, como tambien la agricultura, el comercio y la industria que yacian en el mas deplorable abandono; todo lo cual aparece en el siguiente resúmen de sus principales operaciones.

Llegada la expedicion á Margarita se perdonó á todos sus habitantes, juraron fidelidad al REY los cabezas de familia sobre los santos evangelios, y lo mismo hicieron mas de 100 gefes de la Costa-firme, á los cuales se dió licencia para volver á sus casas. Marcharon en seguida las tropas Reales á Caracas, y continuando la alteracion en los llanos se prohibió castigar sin previo juicio, se asignó plazo para que se presentasen todos los ausentes; y al cabo de dos meses salió la expedicion de Puerto-Cabello para Cartagena, sin que se hubiese castigado mas que á un español que servia á los insurgentes.

Cartagena despues de un penoso sitio se entregó á discrecion; y aunque habian sido alli asesinados los prisioneros de la expedicion del general Ore, los habitantes en vez de castigo recibieron por espacio de un mes una sopa económica costeadá por el egército, debiendo tan señalado beneficio á la clemencia del vencedor. Durante el referido sitio fueron cogidos sucesivamente varios espías; se perdonó á los primeros, y los demas fueron debidamente castigados por el consejo de guerra.

Conseguido uno de los objetos de la expedicion faltaba ocupar el vireinato, desembarazar al Perú de los cuidados que tenia por el lado de Quito, y dejar expedito aquel territorio para que marchase su egército á Buenos-Aires, y fuese socorrido cuando lo necesitase.

Precedieron á esto varias proclamas; se escribió á Villavicencio y Montujar, y despues á Valencia y Cabal; pero nada de esto surtió efecto, notándose solamente que el paisanage, al ver que no se le molestaba, permanecia quieto, y se retiraba á sus casas. La mayor disciplina en las tropas, continuos castigos en las venezolanas, y la prohibicion de tomar cosa alguna por otra mano que por la de las justicias, aseguraron el órden y la tranquilidad.

Púsose en movimiento con su egército el general Morillo: la columna venezolana, marchando desde Varinas, y pasando con asombro de todos la cordillera por Casanares, entró en Giron, y se le unió la columna de cazadores de Cartagena, ganando la accion de Cachili, con la cual, y la ocupacion de Medellin por la columna de la derecha quedó abierto todo el reino á las tropas de S. M. No restaba otro medio de fugarse á los rebeldes que por el mar del Sur, donde se habia presentado Brown el almirante de Buenos-Aires, pues el rio Atrato estaba ocupado por otra columna europea; y pareciendo que era la ocasion mas oportuna para que cediesen los facciosos, se extendió un indulto, y se esparcieron proclamas; pero ninguno de los gefes se presentó. Hizo alto el egército 15 dias en el Socorro para dar lugar al arrepenti-

miento; pero viendo que esto era infructuoso se mandó avanzar sobre Sta. Fe y Tunja.

Entre tanto declaran guerra á muerte los revoltosos en la provincia de Antioquía; penetra en ella el coronel Varleta; derrota al enemigo; se rehace este; vuelve á ser derrotado, y se fugan los venezolanos. Preséntanse los habitantes; se olvida lo pasado; el pueblo se conduce bien, y no corre una gota de sangre. En Simiti sorprenden los rebeldes la guarnicion; asesinan 24 soldados; vuelven sobre ellos las armas del Rey, y tambien se les perdona.

El teniente coronel D. Julian Bayer entra con su expedicion en el rio Atrato; encuentra un batallon de venezolanos fugados de Cartagena, los cuales estaban moribundos de necesidad; y aunque llevaba víveres limitados para su comision, y veia que repartiéndolos no podia llevarla á cabo, sin embargo se carga con la responsabilidad, y la humanidad le obliga á partir lo que tenia con aquellos desdichados. En seguida oficia al dictador del Chocó, y hace que al mismo tiempo escriba Miguel Carabaño, gefe de opinion entre aquellos rebeldes; les propone la paz y el olvido de todo lo pasado, pidiéndoles tambien víveres para aquellos moribundos. La respuesta mas insolente, el desprecio de todas las leyes de la naturaleza, y la guerra á muerte, fue lo que consiguió, habiendo hecho arcabucear el dictador á los que llevaron las cartas de Bayer y Carabaño.

Varleta envia mensajeros con proclamas al valle de Cauca. El ejército entra en Sta. Fe, y se perdona igualmente á todos; huyen los venezolanos á los llanos; se encaminan al Cauca los revoltosos del reino, y reuniéndose con los que encontraron alli forman una junta democrática: deponen al presidente; nombran otro mas jóven; desprecian todas las ofertas, y marchan á atacar al bizarro militar Samano. Habiendo sido derrotados, tratan de salvarse con direccion á las posesiones portuguesas; se encuentran con nuevas fuerzas al frente; sufren otra derrota, y un terremoto los deja sin camino, de cuyas resultas fueron presos los caudillos, juzgados y condenados unos, y absueltos los otros. Además de estos cogieron las tropas del Rey otros de los principales revoltosos, que fueron conducidos para ser juzgados unos á Santa Fe y otros á Popayan.

Lejos de haber sido castigados todos los gefes de la insurreccion, fueron perdonados, aunque no se les concedió indulto, D. Antonio Arboleda, gobernador de Caly; D. Josef Murgueitio, comandante de las armas de Cartago, y D. Josef Fernandez Madrid, penúltimo presidente del congreso, los cuales imploraron la clemencia del vencedor; no obstante que el último de ellos se explicaba de un modo y obraba de otro, como puede verse en las gacetas de Santa Fe, donde se ha publicado la correspondencia.

Asegurada de este modo la tranquilidad no volvió á alterarse con partidas ni ladrones. El comercio empezó desde luego á reanimarse; y á fin de distraer y dar ocupacion á unas gentes que llevaban seis años de revueltas, se dispuso abrir caminos en todas direcciones haciendo los ya proyectados y dispuestos por S. M., y rompiendo otros nuevos muy necesarios y jamas intentados. Aseáronse los pueblos; se recogieron los mendigos; se hicieron mas de 50 puentes grandes quitando las tarabitas; se propagó la vacuna desde Quito á Cartagena; se recogieron todos los niños huérfanos repartiéndolos

en los talleres del Gobierno para que se dedicasen á un oficio, y se vistió la tropa.

Al mismo tiempo empezaron á arreglarse las rentas públicas, y se restablecieron las alcabalas y aduanas, aunque no la renta del tabaco y aguardiente, porque exigiendo estanco, fondos y tiempo se dejó al cuidado del virey.

La salina de Sipaguira ha sido siempre la renta mas pingüe; pero nunca habia pasado de 54⁰ pesos anuales; se varió el método de hacer la sal, y desde entonces rindió cada mes 16⁰ pesos. Ignorábase el arte de hacer planchas de plomo; y habiéndose ensayado, se logró de modo que ya se habrán establecido las calderas como en Europa, y el producto sera tal vez mas que duplicado.

La provincia del Socorro, que es la mas poblada de aquel vireinato, y de la cual se sacaban los reemplazos para el batallon auxiliar de Cartagena, es rica, naturalmente industriosa, á propósito para la agricultura, y en suma muy parecida á la Galicia; mas careciendo de camino sus habitantes para el tráncico interior, se les ha hecho, y como era de esperar se va aumentando la poblacion, empezando por la nueva parroquia de S. Vicente, dotada de ornamentos y vasos sagrados, á distancia de cuatro leguas de Zapatoca, Barrichara, Larrobada y Chimacota, pueblos de 16 á 20⁰, almas donde se cultiva mucho algodón, que se conducirá por allí, y es el conocido en el comercio con el nombre de Giron. Este nuevo camino prospera de tal modo, que á pesar de estar ya el de Sta. Fe á Holanda como cualquiera de los carreteros en España, deberá ser aquel el mas concurrido.

Ademas de esto se han reconocido las minas de fierro, cobre, plomo y carbon, para proporcionar los materiales necesarios al ejército, y las muestras deben llegar á España con la flora de Bogotá.

Los correos tardaban por lo regular un mes en subir á Sta. Fe; pero habiéndose hecho reconocimientos y marcado las leguas, se establecieron postas, y en el dia no tarda el correo 11 jornadas. En general se han acortado y mejorado las direcciones; ha renacido en todas partes la abundancia, y especialmente en la capital, que se ha hermosteado con dos puentes, se han enlosado algunas de sus calles, y empedrado toda la plaza del parque y casi la mitad de la del palacio.

En las cárceles se ha establecido una saludable policia, asistiendo á ellas los médicos diariamente, y visitándolas el gobernador los dias designados por la ley.

A fin de evitar arbitrariedades y vejaciones se establecieron vias militares, se acopiaron raciones, se señalaron los cuarteles, se formaron brigadas, y jamas ha marchado tropa alguna, ó se han hecho remesas de efectos, sin que las haya acompañado una persona principal, que con su instruccion impresa pedia lo necesario á los alcaldes.

Mientras el general Morillo con estas y otras acertadas providencias, que se omiten por evitar prolijidad, restablecia la prosperidad en aquellos países, los rebeldes Bolivar, Bermude y Piar formaban reuniones de extrangeros y oficiales españoles emigrados, y organizaban un plan de ataque contra Venezuela y Margarita. El punto céntrico de esta reunion sediciosa estaba en

las posesiones de Petion: se ofició á este; se trabajó en aprontar una escuadrilla en Cartagena y otra en Caracas, y se envió al brigadier Morales desde Ocaña con tropas, que se reunieron en Maracaibo, y despues de inauditas marchas y gloriosos reencuentros se logró destruir al enemigo en Ocumare.

Detenido en Sta. Fe el general Morillo por las inundaciones de los llanos, y ocupado en el equipo del egército y demas preparativos necesarios para marchar á Caracas á consecuencia de nuevas tentativas de los rebeldes, le llegó la noticia de que Mina preparaba otra nueva expedicion, la cual habia de reunirse en los Cayos de S. Luis. Determinóse que el mariscal de campo D. Pascual Enrile, tan conocido por su zelo como por su pericia, fuese á perseguir á aquel rebelde sobre Cuba ó Sto. Domingo. Dió en efecto la vela para Puerto Príncipe; y habiendo sabido por dos buques la salida de Mina para el seno mexicano, se dirigió á la Havana á desempeñar el resto de su comision. Allí encontró á un oficial destacado de Caracas para pedir auxilios, y logró proveerle de fondos, á fin de que en el norte de América se comprasen dos corbetas, la una ya lista de 28 piezas.

Ultimamente, salió el general Morillo con su egército hácia Caracas, dejando en el reino cuatro batallones venelozanos, el de Tambo de nueva creacion, otro principiado en el Chocó, el europeo de Leon en Cartagena, y el de la Albuhera en Sta. Marta; y aunque no se han publicado todavía noticias oficiales de las últimas operaciones de este egército, sin embargo se sabe que ha derrotado completamente á los rebeldes apoderándose de Barcelona.

Tales son los sucesos gloriosos con que se ha grangeado un renombre inmortal esta expedicion, compuesta de tropas que en la península se habian ya cubierto de laureles, defendiendo los justos derechos de nuestro amado Soberano contra los detestables designios del tirano de la Europa; cuyo feliz resultado no puede menos de considerarse como debido particularmente á la sabia prevision del REY nuestro Señor en confiar tan árdua empresa á gefes no menos dotados de fortaleza y pericia militar que de humanidad generosa y demas prendas políticas indispensables para tan delicados asuntos. Asi se ha visto que las armas se han mantenido suspensas mientras se ha ofrecido la menor ocasion de emplear los medios conciliatorios, y las providencias de fomento, prosperidad y buen gobierno han acudido prontamente á borrar los vestigios de la guerra, procurando satisfacer las quejas mas ó menos injustas que sirvieron de pretexto á los disturbios. Los españoles de ambos mundos existentes en aquellas provincias se disponen á disfrutar de una suerte igualmente venturosa para todos como hijos de un mismo padre benéfico, que no tiene otro desvelo que el de restablecer la mas estrecha concordia entre los miembros de su vasta Monarquía. No está muy lejos el tiempo en que la Política mas ilustrada haga conocer á los que se ocupan en sus sabias combinaciones que este no es bien peculiar para la España, sino que su general interes abraza á la Europa entera, cuya antigua primacia y preponderancia sobre las demas partes del globo se desvaneceria bien pronto desde luego que la independendencia lograrse afirmar su pabellon soberano en regiones tan privilegiadas por sus ventajas naturales. La activa industria y las artes se afanarian por trasplantarse de Europa á aquellos climas fecundos,

viniendo acaso á parar en servidumbre la antigua preponderancia de lo que con razon hemos considerado hasta el dia como centro de la civilizacion de los hombres.

ARTICULO DE OFICIO.

Artículo comunicado por la primera secretaría de Estado.

En el suplemento á la gaceta de 25 de Enero, en las gacetas de 20 de Febrero y 15 de Mayo, y en el suplemento á la de 14 de Junio, todas de este año, se han hecho de orden de S. M. cuantas advertencias se han estimado conducentes para la oportuna direccion y gobierno de los interesados en las reclamaciones de los créditos fundados de los españoles contra la Francia, con arreglo á los tratados.

Y si bien las medidas indicadas en las mismas para la unidad de plan y direccion entre la comision Real de Paris y la central en esta corte han tenido y tienen por principal objeto excusar á los interesados gastos inútiles, procurar la actividad mas posible, y asegurar el orden y justificacion convenientes, ha hecho presente á S. M. dicha comision Real de Paris, que á pesar de tan benéficas intenciones, y tan solemnemente anunciadas, continúan muchos en contar con apoderados en aquella capital para presentar á la misma comision sus solicitudes, con faltas sustanciales, ya de instruccion, ya de legalizacion, ó ya de otros requisitos, sin los cuales no pueden dárselas curso; y resulta por consecuencia la precision de remitirlas á la central para su debida rectificacion y complemento.

La repeticion de egemplares de esta clase; los perjuicios que resultan á los interesados del atraso á que ellos mismos dan lugar; la inutilidad del gasto con los apoderados, que en lo general carecen de los conocimientos precisos para instruirles de los requisitos que deben llenar, y la conveniencia y necesidad de conservar el plan de unidad y direccion para la acertada y útil instruccion y curso de estos negocios, han determinado á S. M., á propuesta de la comision Real de Paris, y oida en su razon la central, á mandar que la comision Real de Paris no admita reclamacion alguna que no vaya por la central de Madrid, y que aquella remita á esta las que se la hubiesen presentado, á fin de que por ella se examinen, instruyan y dirijan como corresponde; debiendo los interesados acercarse á la secretaría de la misma para conocer su respectivo estado y curso, segun repetidamente está prevenido.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el ministerio de Hacienda con fecha 17 del actual se nos ha comunicado la Real orden que sigue:

Al Sr. secretario del despacho de Estado digo con esta fecha lo siguiente: „Enterado el REY de lo que ha expuesto la Direccion general de Rentas á consecuencia del oficio de V. E. de 19 de Marzo último sobre las providencias adoptadas en Rusia para la franquicia del cuerpo diplomático; se ha servido resolver S. M. que se guarde y cumpla lo prevenido en este punto por la orden de 30 de Enero de 1787, renovada en 27 de Octubre de 1814; á saber entre otras cosas: 1.º que los seis meses de franquicia corran desde el primer dia que entraren por las aduanas de la frontera ó puertos los

equipages de los embajadores y ministros extrangeros que anotará el administrador en la guia: 2.º que los tales equipages se sellen en las aduanas de primera entrada, y no se reconozcan en la corte sin que primero el embajador ó ministro á quien vinieren entregue una nota firmada ó rubricada de lo que contienen: 3.º que esta nota se remita al ministerio de Hacienda de mi cargo para que se le ponga el pase, ó entre despues de haber dado cuenta á S. M. con las modificaciones que tuviere por resolver: 4.º que los efectos que vinieren con el equipage se cotejen con la nota á presencia de la persona que nombrare el embajador ó ministro en pieza separada y decente dentro de la aduana, y nunca fuera de ella: 5.º que se confiscuen y declaren por decomiso los géneros que se hallaren con exceso á las referidas notas, sin que valga la disculpa de olvido ú omision. Y si algunos de los géneros, por las modificaciones que hiciere el ministerio de mi cargo, no se permitiere introducir, se tengan en la aduana á disposicion del embajador ó ministro hasta que nombre persona que haga obligacion de sacarlos fuera del reino dentro de cierto término, acreditándolo en debida forma: 6.º que pasado el término de los seis meses no se prorogue por ningun motivo ni causa que sobrevenga; y los que se introdujerén, sea pagando los derechos despues de su reconocimiento en las aduanas de primera entrada, los cuales géneros hayan de venir guiados hasta Madrid, en cuya aduana se reconozcan, no tanto para confiscar el exceso que hubiere en lo que conste de las guias, como para pagar los arbitrios ó derechos internos; y 7.º que aunque en los equipages que lleguen durante la franquicia se permitirá la moderada introduccion de efectos de consumo del embajador y ministro ademas de sus muebles, ropas y bienes de su uso, espera y desea S. M. no se abuse de esta gracia para introducir géneros ó mercancías en crecida cantidad, y mucho menos de las prohibidas." Todo lo que de Real órden comunico á V. E. para su noticia, y que se sirva disponer lo conveniente á su cumplimiento; en la inteligencia de que se traslada á la Direccion general de Rentas, previniéndosela ademas que al tiempo de despachar los equipages en las aduanas se formalicen las correspondientes hojas de adeudo con la figuracion de los derechos Reales y particulares, á fin de que en todo tiempo consten los efectos despachados con libertad por si convinieren hacer en adelante las modificaciones que exijan las circunstancias. De la de S. M. lo traslado á VV. SS. para su puntual cumplimiento.

Y la trasladamos á V. para el mismo fin; y del recibo nos dará aviso.
Madrid 25 de Junio de 1817.

Teniendo en consideracion el REY nuestro Señor los brillantes y arriesgados servicios contraidos en favor de la justa causa por D. Fernando Ramirez Luque, cura beneficiado de Lucena, y por los vecinos de la misma ciudad D. Antonio Ortiz Repiso, brigadier de los Reales egércitos; el coronel Don Antonio Polo Valenzuela, y el maestrante de Granada D. Francisco Asís de la Guerra, ha venido en concederles una medalla de distincion, que conforme al diseño presentado y aprobado será de oro, orlada con ocho rayos de plata en forma de estrella, cuyo centro lo ocupará un cerro, color simple, coronada su cima con una cruz de gules sobre un pedestal de lo mismo, y

en la circunferencia grabado el lema: *Cerro de la capitulacion*, y en el reverso: *La lealtad premiada por FERNANDO VII. Lucena 15 de Setiembre de 1810*, la que llevarán los tres seglares pendiente del ojal de la casa, y del cuello el eclesiástico, de una cinta verde con extremos carmines.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 20 dias, contados desde 3 del corriente, una casa sita en esta corte, calle de Mira el Rio alta, señalada con el núm. 16 de la manz. 97, retasada últimamente en 84675 $\frac{3}{4}$ rs. de vn., de cuya cantidad se bajarán sus cargas, la cual tiene de sitio 2528 pies. La persona que quiera hacer postura acuda ante dicho señor y escribanía del número de D. Alejandro Gutierrez, que se admitirán las que se hagan siendo justas.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef García de la Torre, del Consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, refrendada de D. Carlos Rodriguez de Moya, escribano de provincia, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean ser acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Josef Alejo de la Torre, vecino que fue de esta villa, y procurador de los Reales Consejos, para que en el término de 15 dias primeros siguientes al de la publicacion comparezcan ante dicho señor juez y citada escribanía á deducir sus derechos con los documentos correspondientes; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Ensayo acerca de la tortura, ó cuestion del tormento, publicado en latin en 1770 por el Dr. D. Alfonso de Acevedo, y traducido en castellano por D. C. G. O. Se hallará en 8.º á la rústica á 10 rs. en la librería de Calleja, calle de las Carretas. A este curioso y eruditísimo escrito precede un prólogo del traductor, en que se da noticia de la segunda censura que sufrió algunos años despues de su publicacion de orden del Consejo por el ilustre colegio de abogados de Madrid, y de los elogios que hizo de él tan sabia y respetable corporacion, de los trámites que corrió la impugnacion que tambien se aprobó é imprimió, y de la Real cédula de 25 de Julio de 1814 último, por la que se deroga entre otros apremios el del tormento. Y aunque generalmente se hallaba ya abolido su uso en la práctica de los tribunales, á cuyos ilustrados ministros repugnaba como á todo hombre sensato, en esta obrita se han recopilado las razones y los documentos de los primeros siglos de la Iglesia, las sentencias de los Santos Padres, y las autoridades de los mas doctos escritores, asi extrangeros como españoles, que arreglándose á la doctrina de Jesucristo, y al espíritu de mansedumbre de la Iglesia, opinaron constantemente contra el uso del tormento.

Tratado de la tisis, sus síntomas, sus causas, sus diferencias y curacion: por Mr. Jeannet des Longrois, y traducido por D. Ramon Fernandez, profesor de cirugía. Se hallará en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

Estampa que representa los retratos de los Serms. Sres. Infantes de España Don Carlos María Isidro de Borbon y Doña María Francisca de Asís de Braganza, pintada y dibujada por el natural por D. Luis de la Cruz y Rios, pintor de S. M., y grabada á puntos por Boselman de Bilmon, dedicada á SS. AA. SS., en cuartilla de marca mayor, á 10 rs. en negro y á 20 iluminada. Se hallará en la librería de la viuda de Goveo, calle de las Carretas; en la de Hurtado en dicha calle, y en el almacen de estampas, calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate. En breve se publicará por los mismos profesores otra de los REYES nuestros Señores.